



**ACUERDO No. 035
(20 DE OCTUBRE DE 2023)**

Por medio del cual se Otorga la Máxima Distinción "**ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**" A LA CORPORACION CAMINANTES DEL CARNAVAL DE PASTO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus facultades constitucionales y legales

ACUERDA:

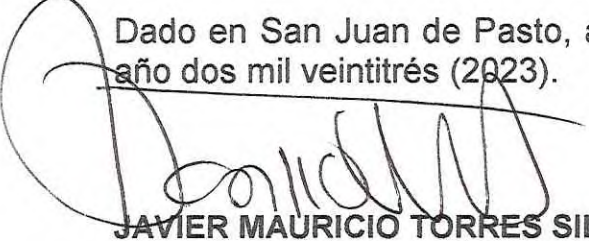
ARTICULO PRIMERO: Otórguese la Máxima Distinción "**ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**" a La CORPORACION CAMINANTES DEL CARNAVAL DE PASTO (Nariño), al cumplir sus 20 años de fundación, que, a lo largo de los años, han enaltecido nuestra cultura para propios y extraños que nos visitan en el desfile magno del 6 de enero de cada año, siendo portadores del bien patrimonial y embajadores de la transformación social en la lúdica y quehacer artístico del Carnaval de Negros y Blancos.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer entrega de la Máxima Distinción "**ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**" a La CORPORACION CAMINANTES DEL CARNAVAL DE PASTO, al cumplir 20 años de vida, de servicio a la Cultura de la Sociedad de Pasto y del departamento de Nariño, a su Representante Legal el señor JOSE GUILLERMO SOLARTE VALLEJOS, en ceremonia especial en el marco de su Onomástico, haciéndose extensiva a todos los miembros de dicha Corporación.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).


JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Presidente Concejo Municipal de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 035 del 20 de octubre de 2023.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 035 del 20 de octubre de 2023, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 13 de octubre de 2023, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: El 20 de octubre de 2023, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 035 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 035 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" A LA CORPORACIÓN CAMINANTES DEL CARNAVAL DE PASTO"**.

El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el al **ACUERDO No. 035 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" A LA CORPORACIÓN CAMINANTES DEL CARNAVAL DE PASTO"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veinticinco (25) de octubre de 2023, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 6:00 de la tarde.


MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN.



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 035 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" A LA CORPORACIÓN CAMINANTES DEL CARNAVAL DE PASTO"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto el día veinticuatro (24) de octubre y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2.023) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 6:00 de la tarde.

MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN.

